

RESOLUCIÓN No. 202 DE 21 DE ABRIL DE 2022

“Por la cual se derogan las Resoluciones 162 del 8 de abril de 2022 y 166 del 12 de abril de 2022 y se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y

CONSIDERADO

Que mediante Resolución No. 162 del 8 de abril de 2022, se modificó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, mediante traslado presupuestal entre rubros.

Que en el citado acto administrativo se relacionó en ARTÍCULO 2. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, del Grupo 2 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor DIECINUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$19.000.000)., como se detalla a continuación: ...

Que en el artículo anterior se evidenció un error de digitación en el valor de la cifra a acreditar, presentando un valor de \$20.278.000 y el correcto es por la suma de \$19.000.000, el cual fue subsanado con la Resolución No. 166 del 12 de abril de 2022, "Por la cual se aclara la parte resolutive de la Resolución No. 162 del 8 de abril de 2022 "Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

Que en cuanto a la corrección de errores formales, consagra: “Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que revisados los rubros de funcionamiento en conjunto con los Grupos Internos de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Financieros, se determinó que el valor de \$840.000 del Rubro O2120101004010102, que se proponía contracreditar al Rubro O2120201003083899998 Artículos



RESOLUCIÓN No. 202 DE 21 DE ABRIL DE 2022

n.c.p. para escritorio y oficina, no es necesario, razón por la cual no se incluye en la presente modificación y no afecta las proyecciones de adquisiciones, motivo por el cual se evidencia la necesidad de derogar las Resoluciones antes mencionadas y expedir un nuevo acto administrativo con los rubros estrictamente necesarios.

Que mediante Decreto Distrital No. 540 de 2021. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022", se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

"Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)." (Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal de los rubros presupuestales para la vigencia 2022, en adquisición de bienes y servicios se encontró lo siguiente:



RESOLUCIÓN No. 202 DE 21 DE ABRIL DE 2022

GRUPO 1. Adquisición de activos no financieros - Adquisiciones diferentes de activos

Que para la vigencia 2022 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para costear la compra de dotación para los funcionarios que, por ley tienen derecho. Para la vigencia 2021 sólo existía un rubro presupuestal para la compra de dotación: 1310202010106 - Dotación (prendas de vestir y calzado), pero este año como resultado de la nueva codificación impuesta por la Secretaría Distrital de Hacienda resultaron más rubros, razón por la cual es necesario incorporar al presupuesto de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, los rubros necesarios con el fin de poder adelantar los procesos de adquisición de bienes y servicios programados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

En la estructuración del simulador para la compra de calzado, el precio techo con el que los proponentes deberán cotizar quedó en \$357.316,56, sin embargo, en el rubro sólo hay \$155.000, por lo cual faltan recursos en el CDP.

Una vez validada la asignación presupuestal de los otros rubros, se constató en la proyección realizada, que quedarán recursos disponibles en los rubros O2120201002082823107 Vestido lino para hombre por la suma de \$103.000 y O2120201002082823211 Camisas de tejidos planos de algodón para hombre por la suma de \$100.000, los cuales pueden ser utilizados para compensar el faltante en el rubro O2120201002092933001 Calzado de cuero para hombre., en la suma de \$203.000.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$203.000).

Rubro O2120201003063699061 Figuras decorativas y artísticas de material plástico, este rubro no permite la adquisición de los elementos que requiere la SCRD, se consultó a la Dirección Distrital de Presupuesto y nos recomendaron la incorporación de los recursos al rubro O2120201003063699060 - Cartuchos plásticos para impresora de computador, igualmente una vez efectuado el análisis de cada rubro los valores asignados para determinar si los mismos presentan saldos teniendo en cuenta los consumos históricos de la entidad en cartuchos y tóner plásticos para impresoras al servicio de la entidad, para el desarrollo de sus actividades institucionales de funcionamiento, se requiere hacer los siguientes movimientos: i) contracreditar del rubro O2120201003063699061- Figuras decorativas y artísticas de material plástico - la suma de \$ 8.151.000; ii) contracreditar del rubro O2120201003053514002 - Tintas para cintas de máquinas – la suma de \$ 2.573.000 y tres cambios de rubro interno; iii) contrareeditar del rubro O2120201002072731010 - Cables y cordajes de material plástico – la suma de \$ 648.000 iv) acreditar al rubro O2120201003063699060 - Cartuchos plásticos para impresora de computador la suma de \$ 11.372.000.

Igualmente, teniendo en cuenta el criterio interno de austeridad de la entidad, para el consumo de combustible, se requiere contracreditar el rubro O2120201003033331102 - gasolina motor extra en

RESOLUCIÓN No. 202 DE 21 DE ABRIL DE 2022

la suma de \$ 863.000, y acreditar este mismo valor al rubro O2120201003033331101 - Gasolina motor corriente, toda vez que, el consumo histórico de combustible del vehículo de propiedad de la SCRD es de gasolina corriente y se continuará con esta modalidad.

A la par, revisado el rubro O21201010030404 - Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas, se encontró que, en consideración a la reducción en el consumo de baterías, por el cambio de tecnología de los elementos eléctricos en uso, permite contracreditar la suma de \$5.000.000, con el fin de fortalecer y acreditar en este mismo valor el rubro O21201010030406 - Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas y permite la adquisición de elementos útiles en el desarrollo de las actividades de la entidad.

Revisado el rubros O2120201004024291304 - Navajas y cortaplumas, y dada la disminución en el consumo interno de papeles y, en consideración a la reducción en el tamaño de las oficinas, estos rubros presentan superávit, lo cual nos permite contracreditarlos en las sumas de \$2.000.000 y acreditarlos al rubro O2120201003083899998 - Artículos n.c.p. para escritorio y oficina, dándonos la opción de adquirir elementos útiles en el desarrollo de las actividades de la entidad y un adecuado uso de los muebles existentes en la entidad.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar para el grupo 1 un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **Diecinueve millones Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos M/CTE (\$ 19.438.000)**, como se describe en el artículo 1 de la presente resolución.

GRUPO 2 - Adquisición de servicios

Revisado por parte del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, se hace necesario, contracreditar el rubro O21202020080383151 - Servicios de alojamiento de sitios web (hosting) y el rubro O2120202008078715299 - Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p., en la suma de \$9.000.000 y \$10.000.000 respectivamente, resaltando que del análisis estos rubros para la vigencia 2022 se encuentran cubiertos, y con el fin de garantizar la adquisición de las licencias necesarias para el servicio del correo electrónico, reuniones virtuales y su grabación para el buen funcionamiento de las comunicaciones de la entidad, acreditando el rubro O21202020080383151 - Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual, el cual para la vigencia 2022, requiere de asignación de recursos.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar para el grupo 2 un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **Diecinueve millones de pesos M/CTE (\$ 19.000.000)**, como se describe en el artículo 1 de la presente resolución.



RESOLUCIÓN No. 202 DE 21 DE ABRIL DE 2022

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogar las Resoluciones 162 del 8 de abril de 2022, "Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte" y la Resolución No. 166 del 12 de abril de 2022, "Por la cual se aclara la parte resolutive de la Resolución No. 162 del 8 de abril de 2022 "Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 19.438.000)**, como se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$19.438.000

O2	Gastos	\$ 19.438.000
O21	Funcionamiento	\$ 19.438.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 19.438.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 5.000.000
O2120101	Activos fijos	\$ 5.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$ 5.000.000
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 5.000.000
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	\$ 5.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 14.438.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 3.906.000
O2120201008	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$ 203.000
O2120201002082823	Vestido lino para hombre	\$ 103.000



RESOLUCIÓN No. 202 DE 21 DE ABRIL DE 2022

107		
O2120201002082823 211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre	\$ 100.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 2.000.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 2.000.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 2.000.000
O2120201004024291 304	Navajas y cortaplumas	\$ 2.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 863.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 863.000
O2120201003033331 102	Gasolina motor extra	\$ 863.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 8.151.000
O2120201003063699 061	Figuras decorativas y artísticas de material plástico	\$ 8.151.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 2.573.000
O2120201003053514 002	Tintas para cintas de máquinas	\$ 2.573.000
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$ 648.000
O2120201002072731 010	Cables y cordajes de material plástico	\$ 648.000

RUBROS A ACREDITAR: \$19.438.000

O2	Gastos	\$ 19.438.000
O21	Funcionamiento	\$ 19.438.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 19.438.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 5.000.000
O2120101	Activos fijos	\$ 5.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo (CPC, Sección 4)	\$ 5.000.000



RESOLUCIÓN No. 202 DE 21 DE ABRIL DE 2022

O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 5.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 14.438.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 203.000
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$ 203.000
O212020100209293300 1	Calzado de cuero para hombre	\$ 203.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 863.000
O212020100303333110 1	Gasolina motora corriente	\$ 863.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$ 11.372.000
O2120201003063699 060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	\$ 11.372.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 2.000.000
O212020100308389 9998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	\$ 2.000.000

Artículo 3. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, del Grupo 2 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **DIECINUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 19.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$19.000.000

O2	Gastos	\$ 19.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 19.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 19.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 19.000.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 9.000.000
O212020200803831 51	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	\$ 9.000.000



RESOLUCIÓN No. 202 DE 21 DE ABRIL DE 2022

0212020200807	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	\$ 10.000.000
0212020200807871 5299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	\$ 10.000.000

RUBROS A ACREDITAR: \$19.000.000

O2	Gastos	\$ 19.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 19.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 19.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 19.000.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$ 19.000.000
021202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$ 19.000.000

Artículo 4. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de abril de 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Carlos Alirio Beltrán Peña – Contratistas D.G.C
Revisó: Sandra Esperanza Ramos Romero – Coordinador GIT Gestión Financiera
Revisó: Nydia Nehida Miranda – Coordinadora GITSA

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 8 de 9
DES-MN-01-FR-05. v1.08/10/2021



ALCALDÍA
MAYOR
DE BOGOTÁ
D.C.

RESOLUCIÓN No. 202 DE 21 DE ABRIL DE 2022

Revisó: Charom Daniela Martínez Sáenz
Aprobó: Yamile Borja Martínez – Directora de Gestión Corporativa

Documento 20227000143933 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 21-04-2022 15:47:17

Carlos Alirio Beltran Peña, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 21-04-2022 14:30:46

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 21-04-2022 16:37:35

Nydia Nehida Miranda Urrego, Coordinadora Grupo Interno de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha firma: 21-04-2022 14:34:03

Sandra Esperanza Ramos Romero - Jefe (E), Coordinadora Financiera (E), Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 21-04-2022 14:38:01

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 21-04-2022 16:00:33



b98cbb4edd1f81f795f6a4f0b0583f861d52f04b95ae25adfd80781446fff804